



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00256208--UNC-VDE#FP

VISTO

la necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera se ha expedido aprobando el proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por la maestranda María Agustina Brandi DNI 30.232.571, titulado: "Psicoanálisis y derecho. Una lectura sobre la responsabilidad del sujeto".

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera, a solicitud de la maestranda y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Directora a la Dra. Mariana Gómez y como Co-directora a la Dra. Laura Bustamante

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por la maestranda María Agustina Brandi DNI 30.232.571, titulado: "Psicoanálisis y derecho. Una lectura sobre la responsabilidad del sujeto".

ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Mariana Gómez como Directora y a la Dra. Laura Bustamante como Co-directora del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana de la maestranda María Agustina Brandi.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, archivar

